



RESOLUCIÓN 55 DE 2023

(04 de julio)

Por la cual se modifica la Resolución 30 de 2023, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 24°, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que debido a cambios en la normatividad del Ministerio de educación Nacional al derogar la Resolución 21795 de 2020, la cual permitía que los aspirantes continuaran al siguiente ciclo de programas por ciclos propedéuticos sin graduarse, situación que ya no es posible.

Que los estudiantes en calidad de aplazados por no renovar matrícula en el ciclo técnico o tecnológico no pueden tramitar su grado y esto impide que puedan continuar al siguiente ciclo propedéutico según corresponda. En esta situación hay alrededor de 95 estudiantes, que si no se logran graduar el próximo semestre no pueden continuar al siguiente ciclo en virtual de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.5.1.4.1.



Resolución 55 de 2023

Que el Consejo de la Facultad de Estudios a Distancia en sesión extraordinaria No. 15 del 21 de junio de 2023 acordó solicitar al Consejo Académico adicionar una fecha especial de compra de PIN y radicación de solicitudes de reintegro para estudiantes de programas por ciclos propedéuticos que tienen pendiente sus trámites de grado a fin de poder legalizar su continuidad al siguiente ciclo propedéutico.

Que el Consejo Académico en sesión 19 del 4 de julio de 2023 recibió la solicitud y aprobó de forma unánime modificar la Resolución 30 de 2023, por la cual se estableció el Calendario académico, de acuerdo a los motivos y la situación expuesta.

En Merito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. “Modificar la Resolución 30 de 2023, por medio de la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y la extensión de Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de adicionar fechas para algunas actividades académicas, así:

Actividad	Fecha
Compra de PIN y radicación excepcional de solicitud de reintegro para estudiantes por ciclos propedéuticos que se encuentran en terminación académica a fin de que puedan tramitar sus procesos de graduación del ciclo anterior	04 al 07 de julio de 2023



Resolución 55 de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás fechas establecidas en la Resolución 30 de 2023, se mantienen vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

REINA DEL PILAR SANCHEZ TORRES
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ariel Rodríguez/Decano Facultad de Estudios a Distancia-FESAD

Revisó: Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría